

Núm. expediente: 3631/2020

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de puestos

Asunto: Selección de personal funcionario - Convocatoria proceso selectivo con

carácter interino administrativo Intervención

Dª YOLANDA RECHE LUZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de la BASES DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE UN ADMINISTRATIVO INTERINO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA; finalizado el plazo de presentación de instancias, en virtud de las atribuciones que me confiere el articulo 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II).

SEGUNDO. Otorgar un un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para subsanar, si fuera posible, los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos/as y excluidos/as. Los/las aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Excmo Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) y en Sede electrónica, así mismo, publicar un extracto en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén para mayor difusión a efectos de que los aspirantes puedan subsanar, en su caso, las deficiencias.



ANEXO I Relación provisional admitidos

Aspirantes
Francisca Ojeda López
Ainoa Wizne Madrid
Carolina Palomares Caparrós
Cristina Belén García Colorado
Carmen Illana Marín
Cristina Reche Moreno
Rocio Delgado Donaire
Luisa Maria Alcaide Lozano
Antonio Clemente esteban
Laura Lucas Madrid
Mª José Granero Madrid
Shamara Tortosa Artero
Leonor Casas Muñoz
Mª Francisca Perales Moreno
Joaquín Moreno Flores
Ana Maria García García
Francisca Garrido Cabezas
Mario Nieto Reche
Julia Mª Serrano Lara
Ana Maria Carricondo Ruiz
M ^a Dolores Briones Romero
Patricia Jorge Garcia
Juan Campos Delgado
Covadonga Ortega Canterano
Victoria Romero Del Amo
Olga M ^a Olmedo Morales
Mihaela Cojocaru
Luisa Muela Vela
Francisca Sánchez Rosauro
Ángela Maria De la Torre Morente
Francisca Ramírez Sánchez
Maria Barba Fuentes
M.ª del Pilar Torres Mozas
Juan Campos Delgado



Josefa Martínez Ramírez

ANEXO II

Relación provisional excluidos

Aspirante	Causa exclusión
Juana María Villar Martínez	(1)
Marta López Cayuela	(2)
María Josefa Rodríguez Martos	(2)
Natalia Lorena Fernández Navarta	(1)
Maria Josefa Martínez López	(3) y (5)
David González Laguna	(2)
Juana María Villar Martínez	(1)
María Josefa Vic Cruz	(2)
Diego Molina Conde	(2)
Carmen Ruiz Fornell	(2)
Catalina Castro Rodríguez	(2)
Ángel Luis Pérez Fernández	(1)
Encarnación Arias Ceprian	(6)
María del Pilar Aguilera Plaza	(4)
Ángeles Ramiro Díaz	(4)
Clara Madroñal Sánchez	(2)
Inmaculada Moral Moral	(1)
María Dolores Reyes Cuevas	(4)
Gema Donaire del Amo	(2)
Mariano Hernández Romero	(1)
Ana Belén Chico Parra	(2)
María Dolores Vera Martínez	(2)
Rubén Martínez Laguna	(2)
Macarena Martínez Molina	(1) y (2)
Manuel Jesús Acuyo Belástegui	(2)
Rocío Borras Sena	(3) y (5)
Maria del Mar Ligero Duarte	(2)
María del Carmen Palomares Arboledas	(2)
Encarnación García Colorado	(1)
Lydia Carranza Linares	(1)
María Ramón López	(2)
Miguel Carrión Martínez	(7)

Causas de exclusión:



- (1) No acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo.
- (2) No firma el Anexo I. Se trata de una Declaración Responsable que debe estar expresamente firmada por el interesado.
- (3) No presenta justificante de haber abonado la tasa correspondiente por derechos de examen, o en caso de estar exentas del pago de la misma, documento acreditativo de las circunstancias en las que concurra conforme a la Base 4.5.3 de las Bases que rigen el proceso selectivo.
- (4) No presenta Anexo I.
- (5) No presenta DNI.
- (6) No presenta Título de Familia Numerosa actualizado.
- (7) Resolución del INSS donde determine la profesión habitual, o documento análogo.

Documento firmado electrónicamente.

